## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Abril Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001418900520190079300.

Demandante: TALANU CHEMICAL LTDA.

Demandado: CROP MARKET JM S.A.S. Y OTRO.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. JAIME SALAZAR GRISALES, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante TALANU CHEMICAL LTDA., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, articulo 76 C.G.P.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

<u>ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por estado No. 014 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ